LA DIRECTORA DE LA REGIONAL ANTIOQUIA ICBF (E)

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 86[1] de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública",* la Dirección Regional de Antioquia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, se permite certificar que, realizada la búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II[2], en la Dirección Regional de Antioquia, actualmente NO se tiene en firme sanciones administrativas contractuales en contra de la persona jurídica que se relaciona a continuación:

Tabla 1
Control y seguimiento Procesos Administrativos Sancionatorios Contractuales

NIT	RAZÓN SOCIAL
900746169	ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE NECHI

Fuente: Reporte Nacional PAS ICBF Dirección de Contratación.

Por lo anterior, se expide la presente certificación a solicitud del Grupo Interno de Trabajo y Prevención de la Regional Antioquia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el día **veintiséis (26) de enero de dos mil veintiséis (2026)**.

CATALINA GARCÍA ROBLEDO
Directora Regional Antioquia ICBF (E)

Rol	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Denys Yohana Montoya	Contratista Grupo Jurídico	
Aprobó	Laura Inés Gómez Zea	Coordinadora Grupo Jurídico	
Revisó	Laura Catalina Mejía Lopera	Abogada Dirección Regional Antioquia	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

[1] "**ARTÍCULO 86. IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.** Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las mulas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal."

[2] Incumplimientos – Creación y publicación de Sanciones – Colombia Compra Eficiente.